



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 -2019 - MDS

Surquillo, 06 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el Expediente N° 6479-2018 de fecha 06 de Diciembre del 2018 seguido por la empresa **DR. TONG EIRL**, con RUC N° 20536105957, con domicilio fiscal en Av. El Sauce N° 117 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior en el citado inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según ITEC N° 032-2019-SCA/GDE/MDS, de fecha 05 Febrero de 2019, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 919269;

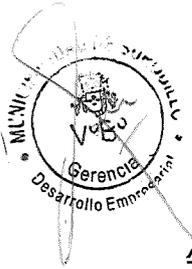
Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 031 - 2019-GAJ-MDS, de fecha 28 de Enero de 2019 y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la empresa **DR. TONG EIRL**, otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:



- Clasificación : AVISO, LETRERO, ANUNCIO
- Leyenda : DR. TONG -VETERINARIA
- Medidas : Cara 1. 2.00 m. x 0.76 m. Area Total: 1.52 m²
- Tipo : SIN ILUMINACIÓN
- Material : MDF
- Cara : UNA
- Ubicación : ADOSADO A FACHADA
- Dirección : AV. EL SAUCE N° 117



ARTÍCULO SEGUNDO.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.

